

ANUNCIO DE RESOLUCION DE LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS A LA PRIMERA PRUEBA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE.

ANUNCIO

Publicado, con fecha 19 de enero de 2024, a través del Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web www.almendralejo.es el resultado de la primera prueba de la convocatoria para la cobertura en propiedad de dos plazas de administrativos, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2022, mediante el sistema de oposición libre.

Conforme a lo dispuesto por la base Novena 2ª, se dispuso un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación del mencionado anuncio, para posibles impugnaciones a las preguntas de la prueba o reclamaciones contra las respuestas dadas por correctas, mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador.

Presentadas por los opositores, personados a la realización de la prueba, las siguientes reclamaciones:

- Doña Laura Triviño Belinchón a las preguntas número 7 y 10, así como a la puntuación otorgada por el Tribunal Calificador en función de las preguntas contestadas correctamente, incorrectamente y no contestadas.
- Doña Nazaret Masa Moreno a las preguntas 7, 8, 34 y 50.

Este tribunal, considerando lo dispuesto por el apartado 2º de la base novena y una vez examinadas las reclamaciones presentadas a la plantilla de respuestas del tipo test así como la puntuación otorgada a Doña Laura Triviño Belinchón, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas, acuerda por unanimidad:

Primero.- Desestimar las reclamaciones presentadas.

Segundo.- Ratificar la puntuación obtenida de Doña Laura Triviño Belinchón por estar debidamente corregido el ejercicio.

Segundo.- Adicionalmente a esta publicación se notificará individualmente a cada uno de los aspirantes que han presentado dichas reclamaciones, la valoración de las mismas.

Almendralejo,
La Secretaria del Tribunal

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

